

Toluca de Lerdo, a 9 de febrero de 2023.

**Versión Estenográfica de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada en el Salón de Sesiones del órgano electoral.**

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Bienvenidas y bienvenidos.

Buenas tardes tengan ustedes.

Habiéndose convocado a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, solicito al Secretario proceda conforme al Proyecto de Orden del Día que fue circulado.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con su permiso, Consejera Presidenta.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Presente.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Buena tarde. Presente.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA:** Presente. Muy buenas tardes.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas.

¿Consejera Sandra López Bringas?

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Presente.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Gracias.

Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO:** Buenas tardes. Presente.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA:** Presente. Buena tarde.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Buenas tardes. Presente.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Una disculpa, Consejera Presidenta, pasaría lista a la Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria, que omittí de manera involuntaria mencionarla.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA:** Presente. Buenas tardes.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Gracias, una disculpa.

Repito, por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Muy buenas tardes. Presente.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Por el Partido Revolucionario Institucional, maestra Sandra Méndez Hernández.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MTRA. SANDRA MÉNDEZ HERNÁNDEZ:** Buenas tardes. Presente.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciada Araceli Casasola Salazar.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. ARACELI CASASOLA SALAZAR:** Buenas tardes. Presente.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Por el Partido del Trabajo, licenciado Erik Odin Vives Iturbe.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ERIK ODIN VIVES ITURBE:** Presente. Buena tarde a todas y todos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Por el Partido Verde Ecologista de México, maestra Alhely Rubio Arronis.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MTRA. ALHELRY RUBIO ARRONIS:** Presente, Secretario. Buena tarde a todas y todos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Gracias.

Por Movimiento Ciudadano, Anselmo García Cruz.

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ANSELMO GARCÍA CRUZ:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Por Morena, Licenciado Israel Flores Hernández.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, LIC. ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ:** Buenos días. Presente.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Por el partido Nueva Alianza Estado de México, maestro Efrén Ortiz Alvarez.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ:** Presente, Secretario. Buen día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Gracias y, el de la voz, Javier López Corral, presente.

Consejera Presidenta, informo a usted que se encuentran presentes las consejeras, el Consejero Electoral, y contamos con la presencia de todas las representaciones acreditadas ante este órgano, por lo que es procedente declarar la existencia del quórum legal.

Es cuanto.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se declara instalada la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, siendo las 12 horas con 12 minutos del jueves 9 de febrero de 2023.

Le pido, Secretario, continúe conforme al Proyecto de Orden del Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Gracias.

El segundo punto es el dos, Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día, al que doy lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de las Sesiones Tercera y Cuarta Extraordinarias, así como de la Quinta Especial, celebradas el treinta y uno de enero y el dos de febrero del año dos mil veintitrés, respectivamente.

4. Proyecto de Acuerdo por el que se ajusta el presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023; discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se sustituyen vocalías distritales del Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral para el voto anticipado, que serán utilizados en la Elección de Gubernatura 2023; discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral para el voto de personas en prisión preventiva, que serán utilizados en la Elección de Gubernatura 2023; discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Manual de procedimientos para la operación de órganos distritales en materia de organización electoral, Elección de Gubernatura 2023; discusión y aprobación en su caso.
9. Asuntos Generales.
10. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Orden del Día.

¿Alguien quisiera agregar algún asunto general?

No advierto intervenciones, por lo que le pido al señor Secretario someta a votación el Proyecto del Orden del Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Pediría atentamente a las consejeras y al Consejero Electoral que si están por aprobar el Orden del Día en los términos en que se dio a conocer, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número tres Consejera Presidenta, corresponde a la lectura y aprobación en su caso, de las Actas de las

Sesiones Tercera y Cuarta Extraordinarias, así como de la Quinta Especial celebradas el treinta y uno de enero y el dos de febrero del año dos mil veintitrés, respectivamente.

Y antes de continuar si usted me lo autoriza, pediría atentamente a quienes integran este órgano que se dispense la lectura de los documentos que se asocian a este punto y también a los sucesivos en razón de que fueron circulados con anticipación, si no existiera oposición a lo que he expresado ahora les pediría que si tienen observaciones respecto a las actas lo manifiesten.

No se registran observaciones Consejera Presidenta, por tanto sometería a aprobación las actas vinculadas al punto tres y les pediría que si están por aprobarlas en los términos en que fueron circuladas lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número cuatro Consejera Presidenta, proyecto de Acuerdo por el que se ajusta el presupuesto de egresos, del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo, ¿alguien quisiera intervenir?

No advierto intervenciones por lo que le pido al señor Secretario someta a votación el punto del Orden del Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con su venia someteré a la consideración de ustedes el proyecto relativo al punto cuatro y pediría que si están por la aprobación lo manifiesten de la manera acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número cinco, proyecto de Acuerdo por el que se sustituyen vocalías distritales del Instituto Electoral del Estado de México; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo, ¿alguien quisiera intervenir en primera ronda?

No advierto intervenciones, por lo que le pido al señor Secretario someter a votación el punto de acuerdo.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Pediría atentamente a las consejeras y al Consejero que si están por aprobar es sus términos el proyecto relativo al punto cinco lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Número seis, proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral para el voto anticipado que serán utilizados en la Elección de Gubernatura 2023, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo, ¿alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera López Bringas.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Gracias, Consejera Presidenta, buenos días a todas y a todos quienes acompañan el día de hoy y quienes nos siguen a través de las redes sociales de este Instituto.

Y, bueno, para acompañar el proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General, el cual tiene como propósito aprobar los formatos únicos de

documentación electoral que se van a formular a efecto de permitir a las personas que tienen alguna discapacidad o alguna limitación física o impedimento físico o dificultad para que puedan acudir a votar, a ejercer su derecho de votación de manera anticipada desde su domicilio, esta modalidad de sufragio denominada voto anticipado es una prueba piloto que se va a instrumentar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral, en el caso del Instituto Electoral del Estado de México o a través del cual se permite impulsar la inclusión y medidas de nivelación a partir de las cuales se pueda permitir y garantizar el ejercicio del sufragio de la ciudadanía impedida por alguna circunstancia física, y que tenga esta limitación para acudir el día de la jornada electoral a emitir su derecho de voto.

Y de esta manera se busca atender diversas normas internacionales en materia de derechos humanos en los que el estado mexicano es parte, así como los principios de universalidad y progresividad de estos derechos, consagrados también en nuestro artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 5 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano del Estado de México.

Y en este caso, de ser procedente, con este proyecto se aprobarían: el formato de la boleta de la Elección de Gobernatura, el acta de mesa de escrutinio y cómputo de la Elección de Gobernatura, hojas de incidentes, constancias de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo, el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, así como diversas bolsas que se van a utilizar para las boletas, votos nulos, válidos y la lista nominal, que van a integrar el expediente electoral de esta elección.

Estos materiales, mismos que son idénticos a los utilizados en la jornada electoral ordinaria, tendrán la diferencia respecto de la impresión de la leyenda "voto anticipado", y que será un insumo para dar esta atención al principio de progresividad de derechos humanos, descrito en la jurisprudencia 35/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual establece la exigencia de todas las autoridades del estado mexicano en el ámbito de su competencia, a efecto de incrementar esta manera gradual la tutela de la promoción y respeto y protección y garantía de los derechos humanos.

Y también, en virtud de la expresión de esta no regresividad, adoptar estas medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan este nivel de protección de derechos humanos a los que está sometido el orden jurídico mexicano.

Con estas acciones, los organismos integrantes del Sistema Nacional de Elecciones se proponen implementar medidas para garantizar que todas las personas puedan tener igualdad en el ejercicio de su derecho de voto, sin discriminación en este tipo de elecciones, y de esta forma se garantice este ejercicio y se amplíe un alcance mayor en la medida de lo posible, hasta lograr su plena efectividad de acuerdo a las circunstancias reales y jurídicas de la ciudadanía.

Y agradecer también el acompañamiento de las representaciones de los partidos políticos en la Comisión de Organización y, por supuesto, a las consejeras Patricia Lozano y Paula Melgarejo por su acompañamiento para poder poner a disposición de este Consejo General estos formatos únicos.

Sería cuanto. Gracias.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Vaquera.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA:** Gracias, Presidenta.

Buena tarde a todos y a todas.

En este punto que hoy se somete a nuestra consideración, quiero retomar una parte de la motivación de este proyecto de acuerdo relativo al principio de progresividad.

La progresividad, al igual que otros elementos como es la interdependencia, la indivisibilidad, está relacionado a los derechos humanos.

Recordar que desde el 2011 nuestro país sufrió un cambio importante en materia de estos derechos humanos, y este principio de progresividad implica un gradual progreso a partir de la toma de medidas a corto, a mediano y a largo plazo, en el cual el estado debe procurar por todos los medios posibles, que se satisfaga en cada momento y no haya un retroceso a los mismos.

Aquí en este punto quiero destacar, si bien es cierto que lo que nosotros estamos aprobando son formatos únicos, está en el centro de este espacio poder establecer que hay cuestiones muy relevantes de este voto anticipado. El primero de ellos, es que con esta prueba, como ya se ha referido, es una prueba piloto que se va a llevar a cabo en el estado de Coahuila y en el Estado de México, se está materializando el respeto y el derecho humano que es tan importante como es el derecho político para poder votar, de personas que se encuentran con alguna discapacidad.

Personas que tengan la no posibilidad o que estén impedidas de limitar o se dificulte su asistencia a las casillas electorales, a través de esta prueba piloto podrán ejercer este derecho.

No debe pasar inadvertido que conforme a lo señalado, por ejemplo, por el Banco Mundial, el 15 por ciento de la población mundial, es decir mil millones de personas, sufren algún tipo de discapacidad, y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países que se encuentran en vías de desarrollo.

En México, alrededor del seis por ciento de la población vive con alguna discapacidad, y este porcentaje representa más de cinco millones de personas.

Ahora bien, si consideramos los tratados internacionales, de forma muy concreta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ésta refiere que los estados, como ya lo había mencionado, deben garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos plenamente y sin discriminación alguna,

destacando que se deben adoptar estas medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole, que sean pertinentes para poder hacer efectivo su derecho y que estos se encuentran en correspondencia como también lo he mencionado al inicio de esta participación, con nuestra Legislación Federal, a partir de esta reforma en derechos humanos que se llevó a cabo en 2011.

De igual forma mencionar, la agenda 2030 establece que claramente, que la discapacidad no puede ser un motivo, ni un criterio para privar a las personas de acceso a programas de desarrollo y el ejercicio de los derechos humanos, como es el derecho político electoral de poder sufragar, de poder votar.

En razón de lo anterior esta prueba piloto es muy importante, porque permite que los ciudadanos utilicen el voto anticipado para ejercer su derecho y además es una manera de visualizar y respetar estos derechos humanos de las personas que sufren alguna discapacidad, que puede ser física, motriz, auditiva, visual o incluso intelectual.

Los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, bajo los cuales se rige, que son de observancia general, tanto para la entidad e Coahuila, como para el Estado de México, refieren justo esta parte de actividades previas a la jornada y que tiene que ver con la votación anticipada.

Por ejemplo: la conformación de la lista nominal de electores con voto anticipado, la difusión, el diseño y la producción de documentación y materiales electorales, la integración y envío del sobre paquete electoral de seguridad, las actividades que se llevarán a cabo el día de la, bueno en la propia jornada de votación anticipada y por supuesto los que se dan posteriores, es decir, cómo es que esta votación anticipada será integrada al Programa de Resultados Electorales Preliminares de cada entidad y por supuesto también cuando sea el momento de que se lleven a cabo los cómputos distritales.

Todo lo anterior se desarrolla de forma coordinada entre el Instituto Nacional Electoral, que fue quien emitió estos lineamientos y este Instituto Electoral del Estado de México, garantizando este respeto a este derecho humano tan importante.

Y también hay que decir que se encuentra garantizadas las características de lo que implica el sufragio, es decir, la universalidad, que sea libre, que sea directo y por supuesto que sea secreto; es algo que también en esta forma de voto anticipado se encuentra ya contenido en estos lineamientos.

No quiero concluir mi intervención, sin mencionar y pedir a todos y todas que podamos sumarnos de una manera muy importante y muy activa, a los medios de comunicación, a la ciudadanía para poder promover este voto anticipado, para las personas que se encuentren con alguna discapacidad, que sepan que su derecho está siendo garantizado por el Instituto Nacional Electoral, por el Instituto Electoral del Estado de México y que prueba de ello es este Proyecto de Acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración y que de ser aprobado, que seguramente así será, estaremos dando un paso más para poder garantizar este derecho tan importante para los y las mexiquenses que tienen alguna discapacidad y que por supuesto cuentan y van a participar en esta renovación a la Gubernatura 2023.

Por lo que yo estaré acompañando este Proyecto de Acuerdo en los términos en los que el mismo se está presentando.

En cuanto, Presidenta. Gracias.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Consejera Vaquera.

Consejera Lozano.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA:** Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a todos quienes se encuentran en la Sala de Sesiones y quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Voy a aprovechar mi intervención para referirme a este punto del Orden del Día y al subsecuente en virtud de la relación que guardan.

El día de hoy se pone a nuestra consideración la aprobación de formatos únicos de la documentación electoral para dos modalidades de voto, que por primera vez estarán ejecutándose en una elección de Gubernatura en el Estado de México.

Votar en las elecciones constituye un derecho de la ciudadanía que se ejerce para integrar a los órganos de elección popular del estado, corresponde a las autoridades electorales, garantizar a todas las personas el ejercicio del voto en igualdad de condiciones.

El voto anticipado, constituye una medida de inclusión y nivelación para que las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentren impedidas o limitadas físicamente para acudir a una casilla el día de la jornada Electoral, puedan ejercer su derecho al voto.

Por su parte, el voto de personas en prisión preventiva, procura maximizar los derechos humanos de quienes se encuentran en esta condición a partir del principio de presunción de inocencia.

Con estas medidas y bajo el principio de progresividad de los derechos humanos, se avanza en la protección y salvaguarda de la democracia inclusiva, pues busca reintegrar al cuerpo de ciudadanos a personas que históricamente han sido relegadas en los procesos comiciales.

Cobra relevancia para esta autoridad el cuidado y esmero que deben anteponerse en cada decisión que se tome para lograr una oportuna implementación de esas modalidades de voto, actuando bajo el principio de progresividad que amplíe el alcance y la protección de los derechos humanos.

Atento a ello, los formatos únicos de documentación electoral que estamos por aprobar en este Consejo General, en su caso, son el producto de una serie de reglas y

directrices que han dictado autoridades jurisdiccionales y administrativas electorales. Fueron elaborados por la Dirección de Organización, bajo el procedimiento de diseño y siguiendo las características establecidas en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

Hay que hacer un reconocimiento a la Dirección de Organización, por todo el trabajo que hay para presentar el día de hoy estos formatos ante este Consejo General, ante la directriz de la Presidenta de la Comisión de Organización, de la Consejera Sandra López Bringas y siempre el acompañamiento de los partidos políticos, y por todo el trabajo y coordinación interinstitucional que hay detrás, adelanto que acompañaré la aprobación de este acuerdo.

Sería cuanto.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Consejera Lozano.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Consejera López Bringas.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, está, la invitación sería estar atentos a las fechas de corte de la lista nominal de electores que se habrá de utilizar para este ejercicio de voto anticipado, puesto que no se puede hacer a libre demanda, sino es específico por las circunstancias y todo lo que conlleva en esta operación que realizará el Instituto Nacional Electoral, para acercarse a las personas que han sido registradas en esta lista nominal de electores y que han utilizado lo que la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ha señalado, que quien esté impedido físicamente para acudir a poder obtener su credencial para votar, hace la solicitud al Instituto Nacional Electoral, quien a su vez habilita un módulo de atención ciudadana para acudir al domicilio de esta persona y ese universo es el universo de personas que están consideradas para el ejercicio de este voto anticipado.

Desafortunadamente, no existe actualmente una promoción o difusión respecto de esto porque son campañas que se hacen de manera permanente y solamente se incluirán a estas personas que puedan ejercer su derecho de voto a través de los registros que previamente hayan realizado a través de la credencialización de mexicanos y mexiquenses, en este caso.

En esta ocasión, los cortes de la lista nominal de electores son previstos por el Instituto Nacional Electoral.

Sería cuanto. Gracias.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejera Durán.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA:** Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes.

Yo seré sumamente breve, solamente quería agradecer el enorme esfuerzo que hizo la Dirección de Organización, a la actualización de los formatos, ya que se puede advertir cómo se marcarían los recuadros de su preferencia, es decir, cómo estarán ya constituidos el orden de cada una de las representaciones partidistas, incluyendo el orden cuando van en coalición o en candidatura común, de tal manera que ya desde este momento podemos saber cómo va a ser la aparición de cada uno de las actrices y actores políticos, en las boletas electorales respectivas. Muchísimas gracias.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

No advierto más intervenciones, por lo que solicito al señor Secretario, proceda a someter a votación el proyecto de acuerdo correspondiente.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con su venia, Consejera Presidenta.

Sometería a la consideración de ustedes el proyecto que se identifica con el número 25/2023.

Pediría atentamente que si están por aprobarlo en sus términos, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Perdón, el número siete: Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral para el voto de personas en prisión preventiva, que serán utilizados en la Elección de Gubernatura 2023; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera López Bringas.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Gracias, Consejera Presidenta.

Y bueno, respecto de este punto del Orden del Día que se pone a consideración, con este proyecto de acuerdo por el cual se aprueban los formatos únicos de documentación electoral para las personas con prisión preventiva que serán utilizados para la Elección de Gubernatura al 2023, en esta consideración esto es un trabajo que ya se ha realizado por parte del Instituto Nacional Electoral, es un proceso ya de varios años, desde inclusive desde el 2009 en el que se realizó el proyecto de atención a instancias administrativas a través de las solicitudes de expedición de credencial para votar y de solicitud de rectificación a la lista nominal de electores a través de los cuales se ponderó y garantizó la expedición, en su caso, de credenciales para votar o la inclusión en la lista nominal de electores, de aquellas personas que por diversas circunstancias ya se encontraban en un proceso de prisión preventiva, o inclusive ya estaban fuera de un centro de readaptación social y que solicitaban que se les garantizara esta emisión de credencial para votar e inclusión de lista nominal de electores.

Y que, bueno, en este caso se volvió a concretar con la modalidad de voto que tiene este antecedente, en los escritos, juicios de inconformidad interpuestos en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el año 2018 por dos personas reclusos en un centro estatal de reinserción social en el estado de Chiapas; y que por diversas causas penales en las que no se había dictado en esa consideración respecto de ellos una sentencia condenatoria, les impedían ejercer este derecho de voto en las elecciones, pues no contaban con credencial para votar y no estaban incluidos en la lista nominal de electores para poder hacer este ejercicio de este voto.

Y con esta resolución para este caso, también a través de los juicios para la protección de derechos político electorales de los ciudadanos, también la Sala Superior de este Tribunal emitió una sentencia, en la que concluyó que las personas en prisión preventiva que aún no han sido sentenciadas tienen también derecho a ejercer su derecho de voto, por lo cual se encontraban amparadas por el principio de presunción de inocencia y, bajo esa tesis, la Sala Superior consideró importante garantizar y maximizar el derecho para votar de las personas que estando reclusas en prisión preventiva no tienen una sentencia condenatoria, y tienen el ejercicio de este derecho.

Y bueno, dentro de los efectos que consideró este órgano jurisdiccional es de implementar una primera prueba para garantizar este voto activo de presos no sentenciados, lo cual ya también se realizó en el estado de Hidalgo en su pasado proceso

electoral. Y es así que con el objetivo de poder garantizar este derecho de voto de esas personas en prisión preventiva el Instituto Nacional Electoral inició esta implementación de modalidad de votación para las elecciones locales.

Y bueno, también la finalidad que se persigue para poder concretar esta prueba piloto es que ya en el 2024, de manera plena, la ciudadanía que esté en esta situación pueda ejercer su derecho al sufragio aun estando reclusos, pero que se encuentran sujetos a prisión preventiva por diversas causas penales.

Y bueno, en este contexto, el 11 de octubre del año pasado, la legislatura del Estado de México también aprobó un punto de acuerdo en el que se consideró poner a consideración de las autoridades electorales esta instrumentación mediante este modelo de votación de personas en prisión preventiva, y que, bueno, además de dar cumplimiento a estas disposiciones que exigen al máximo órgano de este Instituto, con la aprobación de estos formatos se persigue también promover, respetar y proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que también ya consideré en mi intervención pasada.

Y bueno, también considerar que en esta ocasión también el Instituto Nacional Electoral está conformando esta lista nominal de electores con la información que está a su disposición de personas que, si bien es cierto, recibieron la notificación de que estaban suspendidos sus derechos político electorales por estar sujetos a un proceso criminal, en esta ocasión, el Instituto Nacional Electoral se abocará a hacer la revisión de las consideraciones de las personas que son susceptibles para poder emitir este sufragio, y que también se estará acercándose a los centros de readaptación social, en coordinación también con este Instituto, que ya también se aprobó un convenio de apoyo de colaboración en el que participó la Consejera Presidenta, en el que se va a poder ponderar y maximizar, garantizar este derecho de voto a las personas en prisión preventiva.

Sería cuanto. Gracias.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Vaquera.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA:** Muchas gracias, Presidenta.

En el punto anterior, hablaba yo de este principio de progresividad que tal como también ya les ha referido mi colega, la Consejera López Bringas, pues lo vemos también plasmado en este proyecto de acuerdo.

Es decir, la reforma de 2011, insistir, fue muy importante por lo que implicó en materia de derechos humanos, y hoy estamos, acabamos de aprobar el tema para el voto

anticipado, personas con alguna discapacidad. Y en este tema estamos hablando del voto para las personas en prisión preventiva.

Solamente acotar algunos temas que me parecen relevantes, derivado de estas sentencias que se refieren para...

Primero, el Instituto Nacional Electoral, el 3 de febrero de 2021, aprobó un acuerdo por el que se dio cumplimiento a esta sentencia recaída al SUP-JDC-352/2018, con el modelo de operación del voto de las personas en prisión preventiva para el Proceso Electoral 2021.

Los efectos de esas sentencias, y me parece que es relevante mencionarlo, son tres:

La primera es que las personas en prisión preventiva que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar porque se encuentran amparadas bajo el principio de presunción de inocencia. Es algo muy importante porque tienen derecho a votar en función de lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1º establece:

"Todas las personas gozarán de los derechos reconocidos por la ley, y el estado establecerá las garantías que los mismos, de protección, y que los mismos solo pueden restringirse y suspenderse en los casos contemplados en la misma Constitución".

La prisión preventiva es una medida cautelar establecida en la ley, mediante la cual, a una persona se le priva de su libertad, mientras se desahoga un proceso penal en su contra como presunto responsable de un delito que es cometido.

En este caso, la persona conforme a este artículo 20 constitucional, pues se presume su inocencia.

La segunda es que, el INE implementa este modelo y esta prueba piloto en una primera prueba que se lleva a cabo en distintos estados. Para ello, seleccionó o realizó algunas de estas pruebas en los CEFERESOS de Sonora, Guanajuato, Chiapas, en Morelos y Michoacán y, pues, hubo una difusión importante de este tema.

Hoy lo estamos viendo ya materializado también en el caso del Estado de México y no es menor porque miren, de acuerdo también a algunos datos estadísticos, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Población, la población privada de la libertad en 2021, que fue realizada por el INEGI, pues arrojó que en México durante 2021 fue de 220 mil personas de las cuales 94.3 por ciento corresponde a la población de hombres y 5.7 corresponde a la población de mujeres.

Por eso es muy relevante que en el Estado de México se esté llevando a cabo también esta prueba piloto y el día de hoy estemos por aprobar estos formatos únicos de documentación electoral, porque con ello también estaremos garantizando y materializando un derecho humano de aquellas personas que se encuentren bajo esta circunstancia que como ya lo he referido, bueno, pues están, sí, en un proceso, pero se presume su inocencia hasta en tanto no se decreta su responsabilidad.

Es por ello que acompaño este proyecto, estaré acompañando el mismo.

Y me parece que es también muy importante destacar esta coordinación que se tiene con el Instituto Nacional Electoral, en función de los lineamientos y la coordinación que existe interinstitucional entre todas las áreas, no solamente del Instituto Nacional Electoral, sino también de este Instituto Electoral del Estado de México.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Consejera Vaquera.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No advierto más intervenciones, por lo que solicito al señor Secretario, proceda a someter a votación el punto de acuerdo.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con su venia, Consejera Presidenta.

Pediría a las consejeras y al Consejero, que si están por aprobar en sus términos el proyecto relativo al punto siete, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número ocho: Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Manual de procedimientos para la operación de órganos distritales en materia de Organización electoral, Elección de Gubernatura 2023; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera López Bringas.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Gracias, Consejera Presidenta, nuevamente.

Y bueno, este documento que se pone a consideración de este Consejo General, que consiste en el Manual de Procedimientos para la Operación de Órganos Distritales en Materia de Organización Electoral, bueno, en este caso tiene por objetivo servir de guía para las actividades que se realizarán, tanto en las juntas distritales como en órganos centrales de este Instituto Electoral del Estado de México, con miras en las actividades que se tienen como funciones en materia de organización electoral y que pues se mandatan desde la competencia que tenemos del Reglamento de Elecciones, desde el Código Electoral del Estado de México y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Y bueno, es así que este documento que fue circulado, contiene las disposiciones relativas a seis actividades indispensables para realizar con eficacia y eficiencia, estas actividades y garantizar la legalidad y certeza que distingue la función electoral.

La primera de ellas descrita en este documento que se aboca a la entrega a recepción de material electoral del Consejo General a los consejos distritales, y bueno, eso tiene por objetivo, perseguir, entregar este material electoral a quienes forman parte de los consejos distritales, de los 45 consejos distritales de este Instituto a lo largo y ancho del Estado de México y que estos sean entregados en tiempo y forma para ser revisados, contabilizados y debidamente resguardados en las instalaciones de los propios órganos distritales.

Con el objeto de que se puedan distribuir posteriormente a quienes nos apoyarán en las actividades de asistencia electoral de parte del Instituto Nacional Electoral, hacia las presidencias de las mesas directivas de casilla a efecto de que en los plazos y términos estén en condiciones de poner a disposición de esta información y esta documentación en cada una de esas mesas directivas de casillas, más de 20 mil que se van a instalar el día de la Jornada Electoral.

También este manual de procedimientos contiene las actividades de entrega y recepción de esa documentación electoral, a los consejos distritales, con el objetivo de que se puedan tener y poder tener estos criterios de participación de quienes integran las juntas y consejos distritales.

También se contemplan las actividades para poder realizar la separación, conteo, sellado, seccionado y agrupamiento de las boletas electorales en los consejos distritales, a efecto de poder integrar los paquetes electorales que se van a distribuir de manera oportuna en las mesas directivas de casilla.

Otra de las actividades es, entrega de documentación electoral y material electoral de los CAES a las presidencias de las mesas directivas de casilla, conforme a las disposiciones que marca la normatividad electoral.

Una más, es la, también importante, es la recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales después de la jornada electoral, y se busca y se persigue que quienes estén encargados de esta actividad realicen este registro, resguardo, control y seguimiento

al término de esta jornada electoral, a efecto de que se pueda vigilar de manera oportuna el seguimiento de esta documentación y material electoral, de la integridad de ellos mismos, y se pueda realizar los cómputos distritales correspondientes el miércoles siguiente del día de la jornada electoral.

Y también considerando la dinámica de las actividades que se realizan en materia de organización electoral en las propias mesas directivas de casilla y consejos distritales, también se prevén actividades relacionadas con la entrega e intercambio de paquetes electorales recibidos en órganos distintos electorales a los competentes, a efecto de poder tener esta recepción, control, seguimiento y vigilancia y garantizar la seguridad de estos paquetes electorales, y se pueda dar de manera puntual y efectiva la información y términos que establece la normatividad electoral.

Y bueno, como se puede apreciar, este Manual de procedimientos para la operación de órganos distritales en materia de organización electoral del Instituto Electoral del Estado de México, constituye esta guía completa, indispensable, para que las y los funcionarios electorales encargados de llevar estas actividades puedan realizarlas de manera eficaz, eficiente, con apego a los principios rectores de esta institución. Gracias.

Sería cuanto.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No advierto más intervenciones, por lo que solicito al señor Secretario, proceda con la votación correspondiente.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Pediría a las consejeras y al Consejero que si están por aprobar el proyecto vinculado al punto ocho, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número nueve, corresponde a Asuntos Generales, el informe que no han sido registrados.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, Secretario.

Proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número diez, Consejera Presidenta, y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Gracias, señor Secretario.

Se levanta la sesión siendo las 12 horas con 46 minutos del día 9 de febrero de 2023.

Muchas gracias por su participación y asistencia.

Tengan buena tarde.

-----oOo-----